



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 1

NO. 36

ABRIL 05, 2022

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
del Primer Año de Ejercicio Constitucional**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**Presidente**

Dip. Maurilio Hernández González

VicepresidentesDip. Elías Rescala Jiménez
Dip. Enrique Vargas del Villar**Secretario**

Dip. Omar Ortega Álvarez

VocalesDip. Sergio García Sosa.
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.
Dip. Martín Zepeda Hernández.
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes.**DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA****Presidenta**

Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer

VicepresidentesDip. Braulio Antonio Álvarez Jasso
Dip. Miriam Escalona Piña**Secretarias**Dip. Silvia Barberena Maldonado
Dip. Viridiana Fuentes Cruz
Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco**INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Aguilar Talavera Karla Gabriela Esperanza
- Aguilar Sánchez Ma Josefina
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Jasso Braulio Antonio
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Barberena Maldonado Silvia
- Bonilla Jaime Juana
- Cárdenas Rojas Myriam
- Castelán Mondragón María Elida
- Cervantes Sánchez Jaime
- Cisneros Coss Azucena
- Cortés Lugo Román Francisco
- Cruz Cruz Marco Antonio
- Dávila Vargas María de los Ángeles
- De la Cruz Pérez Faustino
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escalona Piña Miriam
- Esquer Cruz Iván de Jesús
- Fierro Cima Luis Narcizo
- Franco Arpero Ma. Trinidad
- Fuentes Cruz Viridiana
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- García Sánchez Dionicio Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- González Aguirre Gretel
- González Bautista Valentín
- González Ledezma Aurora
- González Mejía Fernando
- Granillo Velazco Mónica Miriam
- Guadarrama Santamaría Ana Karen
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández Bermúdez Luz Ma.
- Hernández González Maurilio
- Hernández Sánchez Jorge Ernesto
- Izquierdo Rojas Jesús Gerardo
- Jacob Rocha Enrique Edgardo
- Jiménez Hernández Paola
- Juárez Jiménez Alonso Adrián
- Juárez Rodríguez Mario Ariel
- Labastida Sotelo Karina
- Lamas Pombo Gerardo
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Mercado Torres Edith Marisol
- Morales Robledo Claudia Desiree
- Moreno Mercado Jesús Isidro
- Moya Bastón Martha Amalia
- Murillo Zavala Camilo
- Ortega Álvarez Omar
- Osornio Jiménez Evelyn
- Parra Sánchez David
- Quiroz Fuentes Alfredo
- Rescala Jiménez Elías
- Rojas Cano Francisco Brian
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Sánchez Coronel Cristina
- Sánchez Holguín María Isabel
- Santana Carbajal Mario
- Santos Arreola Francisco Javier
- Saroné Campos Abraham
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Sibaja González Daniel Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vargas Del Villar Enrique
- Zamacona Urquiza Guillermo
- Zepeda Hernández Martín
- Zetina González Rosa María



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

36

Abril 05, 2022

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. 6

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA MESA DIRECTIVA DEL TERCER MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. 10

DICTAMEN Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 11

SOLICITUD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE AUTORIZACIÓN EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA DESINCORPORAR DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, Y ENAJENARLOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. 14

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE MARZO COMO "DÍA DE LA MUJER PERIODISTA DEL ESTADO DE MÉXICO", PRESENTADA POR LA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 15

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE ATENDER Y MANTENER LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN LA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ABRAHAM SARONÉ CAMPOS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 22

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DEL EJIDATARIO MEXIQUENSE", PRESENTADA POR LA DIPUTADA JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 36

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR EN NUESTRA ENTIDAD UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS; ASÍ COMO PROCESOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMAS DE RESIDUOS DE COSECHAS, DE HUERTOS FRUTÍCOLAS, DE AGOSTADEROS O PRADERAS, EN TERRENOS AGROPECUARIOS COLINDANTES CON TERRENOS FORESTALES, QUE SON CONSIDERADAS COMO LABORES PREVIAS A LA PREPARACIÓN DE LOS SUELOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO Y EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 40
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII DENOMINADO VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 268-QUINQUIES, AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA, NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. 53
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32, EN SUS FRACCIONES XVII, XXXVI, XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 59
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 3, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI DEL ARTÍCULO 40 Y XVIII DEL ARTÍCULO 44 TODAS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 69
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 9.3, 9.6 Y 9.7 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA DIPUTADA JUANA BONILLA JAIME Y EL DIPUTADO MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL DIPUTADO RIGOBERTO VARGAS CERVANTES Y LA DIPUTADA MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA. 75
- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE RESTITUYA EL FONDO METROPOLITANO, PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2023, ASIMISMO PARA QUE SE ACTUALICE Y MEJORE EL MECANISMO DE ASIGNACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN Y EROGACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE ENTREGARÁN A TRAVÉS DEL FONDO METROPOLITANO, ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PARA LAS ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO QUIROZ FUENTES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 85
- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA GENERAR UNA CAMPAÑA EN COORDINACIÓN CON LOS 125 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA BRECHA DIGITAL HACIA LAS Y LOS MEXIQUENSES DE TERCERA EDAD EN LOS TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y BANCOS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROMÁN CORTÉS LUGO Y EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 89

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVAR A CABO CONVENIOS PARA EL SUBSIDIO DE FERTILIZANTES EN BENEFICIOS DE LOS PRODUCTORES DE GRANOS Y FRUTAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDOS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA DIPUTADA JUANA BONILLA JAIME Y EL DIPUTADO MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL DIPUTADO RIGOBERTO VARGAS CERVANTES Y LA DIPUTADA MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA.	94
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA QUE REMITA EL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA JUANA BONILLA JAIME Y EL DIPUTADO MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	102
SOLICITUD Y ACUERDO DE LICENCIA TEMPORAL, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL FORMULADA POR INTEGRANTE DE LA LXI LEGISLATURA.	111

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Presidenta Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Presidencia solicita a la Secretaría, distribuya las cédulas de votación para llevar a cabo la Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la “LXI” Legislatura.

Realizado el cómputo de votos, la Presidencia declara como Vicepresidentes a los diputados Braulio Antonio Álvarez Jasso y Miriam Escalona Piña; y como Secretarías, a las diputadas Silvia Barberena Maldonado, Viridiana Fuentes Cruz y Mónica Miriam Granillo Velazco.

La Presidencia solicita a los diputados que fueron electos, pasen a ocupar su lugar en la Mesa Directiva.

3.- La diputada Aurora González Ledezma hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley de la Juventud del Estado de México, de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Víctimas del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Igualdad de Género.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, formulado por la Comisión Legislativa Procuración y Administración de Justicia.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Alonso Adrián Juárez Jiménez y Mario Ariel Juárez Rodríguez.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

5.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud en relación con el Proyecto de Decreto sobre autorización en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública, presentada por la Junta de Coordinación Política.

La Propuesta es aprobada por unanimidad de votos y la Presidencia en cumplimiento de la voluntad de esta Soberanía, reconsidera su tramitación y la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal procederá a su análisis, para que en su oportunidad esta Legislatura resuelva lo que corresponda.

6.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como "Día de la mujer periodista del Estado de México", presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Abraham Saroné Campos hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, a efecto de atender y mantener las Escuelas de Tiempo Completo en la Entidad, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Josefina Aguilar Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de abril de cada año, como el "Día del Ejidatario Mexiquense", presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para adherirse a la iniciativa, hacen uso de la palabra las diputadas María Élide Castelán Mondragón y Ma. Trinidad Franco Arpero. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Gerardo Lamas Pombo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código para la Biodiversidad con el propósito de implementar en nuestra Entidad una cultura de prevención de incendios; así como procesos de capacitación permanente para la realización de quemas de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, que son consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, del Estado de México, presentada por el propio diputado y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

10.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un capítulo XII denominado Violencia en Eventos Deportivos, que contiene el artículo 268-Quinquiesal Código Penal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, en sus fracciones XVII, XXXVI, XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y a la de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición, para su estudio y dictamen.

12.- La diputada María Élide Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma la fracción XXVIII al artículo 3, y se reforman las fracciones VI del artículo 40 y XVIII del artículo 44 todas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

13.- A petición de los proponentes se obvia la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona por el que se adiciona a los artículos 9.3, 9.6 y 9.7 al Código Administrativo del Estado de México, presentada por las diputadas María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, y los diputados Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

14.- El diputado Alfredo Quiroz Fuentes hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano, para el próximo ejercicio fiscal 2023, asimismo para que se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las Zonas Metropolitanas presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen.

15.- El diputado Román Francisco Cortes Lugo hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para generar una campaña en coordinación con los 125 municipios de nuestro Estado, con la finalidad de reducir los efectos negativos de la brecha digital hacia las y los mexiquenses de tercera edad en los trámites de servicios públicos, establecimientos mercantiles y bancos, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

16. La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Secretaría del Campo del Estado de México con el fin de garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población en la entidad, así como de acuerdo a sus atribuciones y facultades llevar a cabo convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficios de los productores de granos y frutas del Estado de México, presentado por la propia diputada y diputada Claudia Desiree Morales Robledo, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández, del Grupo

Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y diputados Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17. El diputado Martín Zepeda Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, para que remita el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático presentado por la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

18. Este punto se retira a solicitud de los proponentes.

19. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia da lectura a la Solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputado local, del día primero de abril al 10 de abril, formulada por el diputado Isaac Martín Montoya Márquez, integrante de la LXI Legislatura de urgente y obvia resolución. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, jueves 31 de marzo, al término de la sesión, Salón Protocolo, modalidad mixta, Comisión Legislativa Protección Ambiental y Cambio Climático, reunión de trabajo.

-Partido morena, diputada Karina Labastida Sotelo, reunión de trabajo con la Comisión para la Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, viernes primero de abril a las 11 horas, vía Zoom.

-Partido morena, diputado Marco Antonio Cruz Cruz, visita guiada con el personal de la Secretaría de Movilidad, el SACAEM y la Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, sábado 2 de abril a las 10 horas, Presidencia Municipal de Tultepec, Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, Reunión a petición del Presidente de la Comisión.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

20.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha y cita para el día martes cinco de abril del año en curso, a las doce horas.

Secretarias

Silvia Barberena Maldonado

Viridiana Fuentes Cruz

Mónica Miriam Granillo Velazco

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso y a la Diputada Miriam Escalona Piña y como Secretarias de la Legislatura a las Diputadas Silvia Barberena Maldonado, Viridiana Fuentes Cruz y Mónica Miriam Granillo Velazco para fungir durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS

**DIP. MA. TRNIDAD FRANCO ARPERO
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELAN MONDRAGÓN
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
(RÚBRICA)**

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la Seguridad y Protección de Periodistas en la entidad, por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Concluido el estudio del Punto de Acuerdo y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la "LXI" Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo, fue presentado a la deliberación de la "LXI" Legislatura por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego al estudio realizado las diputadas y los diputados integrantes de la comisión legislativa, destacamos que el Punto de Acuerdo tiene como objeto principal se exhorte a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad.

Como resultado de los trabajos de estudio fueron incorporadas diversas adiciones.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LXI" Legislatura del Estado de México, conocer y resolver el Punto de Acuerdo, con base en atención a lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Coincidimos con el Punto de Acuerdo en cuanto a que los derechos constitucionales a la información y la difusión de opiniones a través de cualquier medio, deben ser garantizados como actividad fundamental del aparato gubernamental en todos sus niveles.

Advertimos también, que la libertad de difusión tiene límites, y que estos son solo los contenidos en el primer párrafo del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es evidente, que a pesar de la existencia de leyes y protocolos de protección a nivel internacional y nacional, de mecanismos que permitan promover e implementar medidas de prevención y de protección para garantizar la vida, integridad y seguridad de quienes ejercen profesionalmente la libertad de expresión y la actividad periodística, la violencia, en nuestro país, los ha alcanzado, y esto incluye al Estado de México, sobre todo, al exponer a la luz pública temas cuestionables, como se menciona en la parte expositiva del Punto de Acuerdo, en la que, además, se resalta información ilustrativa sobre la situación que prevalece a nivel internacional.

Por lo tanto, es pertinente motivar la actuación de las autoridades competentes en la materia, de conformidad con la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es la creación de mecanismos de protección integral, para promover y facilitar la coordinación, cooperación entre el Gobierno Federal, el Gobierno Local y los Municipios del Estado de México.

En este contexto, es adecuada la realización de actos que favorezcan las medidas de protección de quienes ejercen el derecho de opinión y difusión de información como parte de todo estado democrático en el que la libertad de pensamiento es esencial para su propio desarrollo, como lo es el Punto de Acuerdo que se dictamina.

Con base en lo manifestado estimamos procedente que se exhorte a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad.

Como resultado de los trabajos de estudio fueron incorporadas diversas adiciones.

En atención a las razones mencionadas, demostrada la procedencia y el beneficio social del Punto de Acuerdo y cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la Seguridad y Protección de Periodistas en la entidad, conforme al presente dictamen y Proyecto de Acuerdo correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

SECRETARIO

DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES

PROSECRETARIO

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

MIEMBROS

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS

DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DIP. GERARDO LAMAS POMBO

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN**

DIP. JUANA BONILLA JAIME

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, para que, en su carácter de titular de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, lleve a cabo

una coordinación efectiva de las instancias encargadas de garantizar la protección y seguridad de las y los periodistas en la Entidad.

Asimismo, dé a conocer cuáles son las estadísticas actualizadas con las que cuenta acerca de la solicitud de incorporación a dicho Mecanismo, su estatus, así como cuántos profesionales del periodismo ya cuentan con Medidas Preventivas, Medidas de Protección o bien, con Medidas Urgentes de Protección en la Entidad.

De igual forma, remita un informe de la instalación de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para conocer los planes en materia de protección a periodistas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que desahogue las carpetas de investigación en su poder sobre agresiones a periodistas, con estricto apego a derecho y se conduzca bajo los principios de imparcialidad, respeto al debido proceso y a los derechos humanos de las partes involucradas. Asimismo, para que atienda las denuncias y solicitudes de protección realizadas por periodistas, en fechas recientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta a los 125 municipios del Estado de México, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, hagan efectivas las Medidas Preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas, en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la Coordinación Ejecutiva.

ARTÍCULO CUARTO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta al Gobierno de México y a la Fiscalía de la República, a hacer efectivas las medidas preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
(RÚBRICA)

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ
(RÚBRICA)

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
(RÚBRICA)



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 28 de marzo de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

En nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos dirigirnos a usted, para solicitarle que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sirva someter a la Legislatura, la reconsideración del trámite del Proyecto de Decreto sobre autorización solicitada en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública, que, en su oportunidad, presentó el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la iniciativa correspondiente, que esta Soberanía Popular tuvo a bien tramitar, en lo conducente, de acuerdo con el proceso legislativo aplicable.

Sin embargo, antes de que concluyera el proceso legislativo aplicable, y por causas supervenientes fue solicitada al Titular del Ejecutivo Estatal, la devolución del Proyecto de Decreto que sobre el particular emitió la Legislatura, para favorecer de nueva cuenta, su análisis detenido y su deliberación por la Soberanía Popular.

Adjuntamos el expediente integrado por la documentación y todo lo actuado en el proceso legislativo sustanciado, en lo conducente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTES

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.

SECRETARIO

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

VOCALES

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN.

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, 31 de marzo de 2022

**CC SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como “Día de la mujer periodista del Estado de México”**, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Los medios de comunicación pueden perpetuar la subordinación de las mujeres o bien, jugar un rol primordial en la promoción de los derechos de la mujer”. In straw, 2005

Mucho hemos hablado del papel importante que las mujeres hemos alcanzado en diversas esferas de la sociedad y del mundo laboral, y de los retos que aún enfrentamos miles de mujeres que buscamos ocupar un lugar en el ejercicio de nuestras profesiones.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos por dar voz a las mujeres en diferentes ámbitos, al hacer un balance, todavía falta mucho.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Tal es el caso de los medios de comunicación, y específicamente del periodismo. Si bien la mujer ha incrementado notablemente su participación en este rubro, los avances en torno a la equidad de género en medios de comunicación son escasos.

Aún queda pendiente aumentar el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a través de los medios y de las nuevas tecnologías de información.

Durante décadas el papel de las mujeres en medios de comunicación estuvo limitado, hoy, las tecnologías de la información y medios como radio y televisión han permitido que la presencia femenina juegue un rol más importante.

Pero, hablemos del día a día, de los múltiples obstáculos que las mujeres enfrentan por ejercer su carrera de periodismo, hablemos del acoso, del hostigamiento, la discriminación y los homicidios ocurridos a mujeres periodistas.

En 2019, el informe del Comité de Protección para Periodistas posicionó a México y a Siria como los dos países más peligrosos para ejercer la profesión. Mientras, de 2005 a la fecha, la organización registró siete asesinatos de mujeres periodistas en México en represalia directa o sucedidos mientras realizaban su labor, y otros seis en los que no está confirmado el vínculo del asesinato.

De acuerdo con una investigadora del área de Protección y Defensa de Artículo 19 para México y Centro América, las mujeres periodistas, están en situación de doble riesgo, por ejercer el periodismo y por su condición de género y son las agresiones a en el ambiente digital las que más han incrementado en razón del género “ el blanco es directamente a la persona, su cuerpo, mediante intimidaciones que aluden a asesinatos, violaciones sexuales, violencia sexual, mientras, el acoso o las campañas de desprestigio de redes sociales son no por la labor, sino por ser mujer”.



DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En 2021, la Alianza Global de Medios y Género (GAMAG, por sus siglas en inglés) realizó una encuesta a alrededor de 150 mujeres periodistas mexicanas en la que obtuvo resultados similares respecto a la violencia digital contra mujeres periodistas por sus actividades profesionales.

De acuerdo con una entrevista realizada a Aimeé Vega¹, investigadora de la UNAM especializada en derechos humanos de las mujeres, medios de comunicación y tecnologías de la información, y quien fue coordinadora del análisis antes mencionado, en el ambiente digital, se detectó el acoso a través de mensajes privados como la forma de agresión más constante, seguida por el lenguaje de odio y las amenazas de afectar la reputación o la situación profesional, y los principales agresores identificados por las mujeres periodistas son representantes de los propios medios: colegas, jefes, directores, propietarios y otros.

Lo anterior, es una clara muestra de que las mujeres periodistas, se enfrentan a desafíos personales, laborales y de seguridad, y que su labor diaria, merece un reconocimiento puntual.

Las periodistas mexiquenses no son la excepción, pues han puesto en alto el nivel de información y comunicación con el pueblo del Estado de México, a pesar de las adversidades, y es por ello que, a nombre del grupo parlamentario de morena, me permito reconocer el difícil trabajo que desempeñan las mujeres que ejercen el periodismo en México y específicamente en nuestro estado.

ATENTAMENTE

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESENTANTE**

¹ <https://aristeguinoticias.com/0810/mexico/como-es-ser-mujer-periodista-en-mexico/>



DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

GRUPO PARLAMENTARIO morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

**DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS**

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**



DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE
VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

**DIP. JORGE ERNESTO
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA
MENDOZA**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**



DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DECRETO NO. _____

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima primer legislatura del Estado de México, declara al 18 de marzo “Día de la mujer periodista del Estado de México”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los __ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ___ de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Abraham Saroné Campos, quien suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, fracción I, 38, fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, a efecto de atender y mantener las Escuelas de Tiempo Completo en la Entidad**, y la cual tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de *Escuelas de Tiempo Completo* fue creado en 2007 e inició con 6 mil 708 planteles de primaria y secundaria, cifra que en el sexenio anterior alcanzó los 25 mil 134 planteles de educación básica, a los que asistían 3.6 millones de alumnos¹. Estas escuelas tenían una jornada de hasta 8 horas, que iniciaba a las 8 de la mañana y concluían sus actividades a las 4 de la tarde, y se crearon con la finalidad de reforzar y mejorar la calidad de la educación en el nivel básico.

La Secretaría de Educación Pública al realizar una valoración respecto de las necesidades que presentan todas las instituciones a través de las visitas realizadas por la propia Secretaría, verificó que la mayoría de las escuelas no cuentan con las instalaciones

¹ Sexto Informe de Gobierno. Presidencia de la república EPN. Fecha: 03 de septiembre de 2018.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

básicas, entre lo cual destaca el servicio de agua (y en general, infraestructura sanitaria), aulas dignas, entre otras muchas necesidades; es de resaltar que tales condiciones y la mejora de las mismas se reclamaba durante la pandemia por SARS-CoV-2, con el objeto de contar con espacios dignos al momento de regresar a clases.

Para el caso del Estado de México, se trata de 279 mil alumnos mexiquenses beneficiados por el programa y mil 360 escuelas que funcionaban bajo el esquema federal que aportaba principalmente a madres trabajadoras, planteles que recibían cerca de 900 millones de pesos para operar y brindar alimentación y educación a menores de edad².

Ante los retos que presenta el rezago educativo y frente al posible retorno definitivo a las aulas de alrededor 13 millones de alumnos, es indispensable revisar la desaparición del programa que nos ocupa, para favorecer el derecho a la educación con inclusión y accesibilidad.³

El cierre de escuelas por la pandemia de covid-19 no tiene comparación histórica. Casi mil 500 millones de estudiantes, 84% del total en el mundo, dejaron de ir a clases y comenzaron a aprender desde casa durante periodos que en algunos países se extendieron por más de un año, como sucedió en México. Aunque hay poca información sobre cuánto avanzaron los alumnos en el último año, la evidencia disponible indica que han aprendido menos en la educación a distancia que lo que hubieran logrado de forma presencial⁴.

En México, el impacto en la asistencia escolar y en el aprendizaje parece ser dramático. Según cálculos preliminares, el número de jóvenes que abandonaron la escuela significaría una caída por debajo del nivel de asistencia en 2008. Si el impacto de la pandemia en la educación no se atiende en el corto plazo, los estudiantes de hoy sentirán sus consecuencias durante el resto de su vida.⁵

² Unión Nacional de Padres de Familia.

³ Gaceta Parlamentaria. Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de marzo de 2022.

⁴ Donnelly, Robin, y Harry Patrinos. 2021. “Learning loss during COVID-19: An early systematic review.” Covid Economics, 30 de abril: 150- 158

⁵ Banco Mundial. 2020. Simulating the Potential Impacts of COVID-19 School Closure on Schooling and Learning Outcomes: a Set of Global Estimates. World Bank Group. p. 10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

Para el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, la LXI Legislatura del Estado de México, mediante Decreto Número 20 realizó la aprobación de un presupuesto en la subfunción "Educación" de 108 mil 453 millones 242 mil 860 de comparado con el presupuesto de egresos del año 2021 reflejado en 94 mil 752 millones 174 mil 651 pesos, lo anterior se traduce en un incremento de 13 mil 701 millones 068 mil 209 pesos en la clasificación funcional programática distribuida en la subfunción de Educación para el presente año. Las erogaciones previstas en el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las dependencias para el presente año, en su clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de 117 mil 853 millones 789 mil 855 pesos de los cuales se desprenden 57 mil 173 millones 425 mil 717 pesos destinados la Secretaría de Educación, lo anterior refleja un incremento de 10 mil 315 millones 791 mil 704 pesos respecto a 2021 cuyo presupuesto de dicha dependencia era de 46 mil 857 millones 634 mil 013 pesos.

Es evidente el incremento presupuestal impulsado desde la Legislatura del Estado de México en un esfuerzo por atender las necesidades educativas en nuestra entidad federativa.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2021

Clave	Unidad responsable	Monto
2000000000000000	Gubernatura	52,732,726
2030000000000000L	Secretaría Técnica del Gabinete	73,858,967
2040000000000000L	Coordinación General de Comunicación Social	161,783,328
2050000000000000L	Secretaría General de Gobierno	1,495,792,037
2060000000000000L	Secretaría de Seguridad	16,916,702,799
2070000000000000L	Secretaría de Finanzas	14,998,100,242
2080000000000000L	Secretaría de Salud	520,687,961
2090000000000000L	Secretaría del Trabajo	1,001,112,962
2100000000000000L	Secretaría de Educación	46,857,634,013

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022

Clave	Unidad Responsable	Monto
2000000000000000	Gubernatura	55,086,176
2040000000000000L	Coordinación General de Comunicación Social	159,084,429
2050000000000000L	Secretaría General de Gobierno	1,509,025,497
2060000000000000L	Secretaría de Seguridad	16,672,066,090
2070000000000000L	Secretaría de Finanzas	14,503,481,329
2080000000000000L	Secretaría de Salud	103,094,764
2090000000000000L	Secretaría del Trabajo	1,185,132,609
2100000000000000L	Secretaría de Educación	57,173,425,717

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativodomex.gob.m

4



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

Desde el inicio del presente ciclo escolar se ha tenido una deserción escolar en educación básica de 270 mil alumnos en México (97 mil de primaria y 173 mil de secundaria), de los cuales 196 mil 200 alumnos pertenecen al Estado de México, es decir, 70 por ciento de la cifra total en la República. En la entidad los principales problemas de deserción están relacionados con la pandemia, porque desarrolló la pérdida de contacto con los maestros, la disminución de ingresos en el hogar, la carencia de dispositivos de comunicación y conexión a internet, así como la dificultad de aprender a distancia cuando aún las escuelas no estaban en condiciones de regresar.⁶

Se advierte la histórica preocupación sobre la situación del rezago educativo en el Estado de México con una población mexiquense de 2 millones 409 mil 219, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La entidad federativa mexiquense se posiciona en el primer lugar respecto a la presente problemática.⁷

Una entidad con una población que tiene menos habilidades, se enfrentará a un serio costo económico. A nivel individual, los trabajadores tendrán menor acceso a empleos mejor pagados. De acuerdo con el Banco Mundial, esto hará que el estudiante promedio pierda el 8% de su ingreso anual futuro, lo que equivale a un mes de salario al año por el resto de su vida productiva. Esta evidencia nos lleva a concluir que, de no tomar medidas contundentes al volver a las escuelas, las pérdidas de aprendizajes ponen en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes. El regreso a clases seguro para recuperar las habilidades de los jóvenes debe ser el objetivo central de la respuesta educativa a la pandemia para evitar que los rezagos del aprendizaje se vuelvan permanentes y esto los persiga cuando se incorporen al mercado de trabajo. De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la pandemia causó en México un rezago que equivale a dos años de escolaridad. Antes de la pandemia los mexicanos alcanzaban en promedio aprendizajes correspondientes a 3° de secundaria. Hoy su conocimiento llegará solo al equivalente a 1° de secundaria.

La pobreza tiene relación directa con el rezago educativo. De hecho, es una de sus causas y, a la vez, una de sus consecuencias. Los niños que pertenecen a familias vulnerables

⁶ Unión de Padres de Familia.

⁷ CONEVAL. Consultado en <https://www.coneval.org.mx/>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

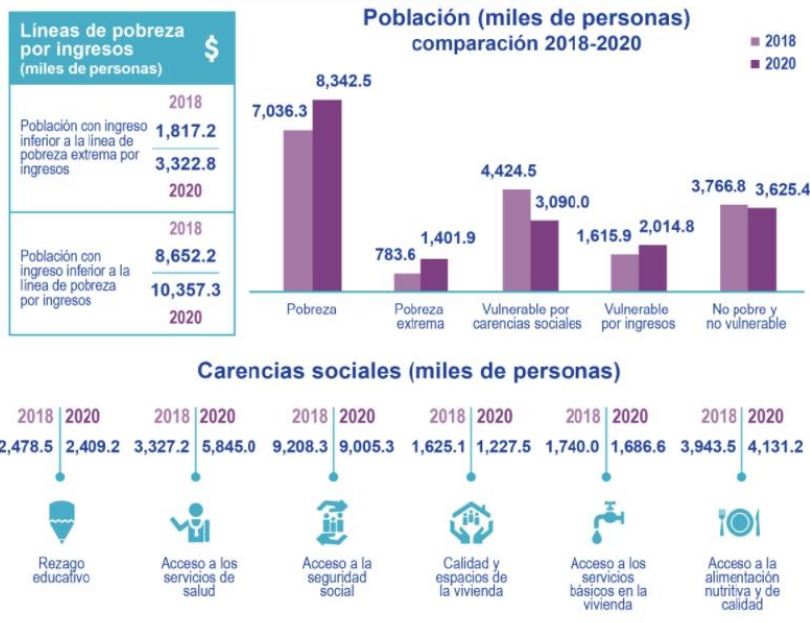
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

desde el punto de vista económico, son mucho más propensos a no integrarse a la escolaridad o a abandonarla antes de tiempo. De no atenderse la deserción y el rezago educativo en el Estado de México habrá en corto plazo graves implicaciones de incremento a la pobreza que hoy es de un 40 por ciento en pobreza moderada y del 8.2 por ciento en extrema, y cuyas cifras aumentarán de manera alarmante, así como la inseguridad y desempleo.

MEDICIÓN DE POBREZA 2020

ESTADO DE MÉXICO



⁸ Consultado en: Estadísticas de pobreza en Estado de México (coneval.org.mx) Fecha: 22 de marzo de 2021.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativodomex.gob.m



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

Lamentablemente el reclutamiento de niños y adolescentes por parte de grupos delictivos es una realidad. En diferentes regiones del país, organizaciones y conjuntos delictivos captan a menores de edad y los alejan de la escolaridad. Muchos de ellos con necesidades económicas fuertes en donde el dinero fácil es más atractivo que continuar con su preparación educativa. Lo anterior debe ser atendido a través de nuestra responsabilidad legislativa.

El Gobierno de la Ciudad de México manifestó su política por mantener a las Escuelas de Tiempo Completo a través de recursos propios de su administración en aras de apoyar a los alumnos y a sus familias. En el Estado de Nuevo León la titular de la Secretaría de Educación planteó que en zonas marginadas se empezarán en escuelas con jornadas de seis horas. En cuanto al Estado de Querétaro, la titular de la Secretaría de Educación de dicha entidad, detalló que tiene 365 escuelas de este tipo que sacan adelante con participaciones estatales, pero les canalizará más presupuesto.

Es de señalar que la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Puebla aprobó por unanimidad de votos una iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo del Estado de Puebla para mantener las 661 Escuelas de Tiempo Completo en la entidad. La medida fue anunciada el 4 de marzo por el gobernador, quien dijo que su administración costeará las Escuelas de Tiempo Completo para evitar que más de 93 mil alumnos se vean afectados por la desaparición del programa.

En congruencia con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como derecho fundamental la educación para todas las personas, priorizando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Que el inciso e) de la fracción II del artículo en cita, señala que la educación será equitativa, por lo que el estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho de la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. De igual manera el segundo párrafo del inciso en mención establece que en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativodomex.gob.m

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje II "Política Social", apartado "Derecho a la Educación", establece el compromiso para mejorar las condiciones materiales de las escuelas. El Plan de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México en su Objetivo 5.3 *Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes* y la estrategia número 5.3.2 *Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo*, es importante que sea conserven a las Escuelas de Tiempo Completo. Lo anterior debe de obedecer a un consenso sin diferencias partidistas o ideológicas.

Tanto legisladores del Congreso Local como el Gobierno del Estado de México en consenso encontramos un fin en común, atender las necesidades educativas de nuestros jóvenes.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ABRAHAM SARONÉ CÁMPOS
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativoedomex.gob.m

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **morena**

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativoedomex.gob.m

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **morena**

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE
VAZQUEZ**

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativoedomex.gob.m

10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **morena**

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

**DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO
FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativoedomex.gob.m

11



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

DECRETO NO. ____

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ÚNICO. Se **reforma** el artículo 27, fracción XIX de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 27 [...]

[...]

I y XVIII [...]

XIX. Establecer, de forma **gradual, progresiva** y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los docentes. **La operatividad y lineamientos de estas escuelas estará determinado por la emisión anual de las reglas de operación del programa, mismas que deberán emitirse en atención a su disponibilidad presupuestal;**

XX y LIV [...]

TABLA COMPARATIVA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 27.- Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 24 y 25 de esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal tendrá las siguientes:</p> <p>I a XVIII [...]</p> <p>XIX. Establecer, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los docentes;</p>	<p>Artículo 27.- Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 24 y 25 de esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal tendrá las siguientes:</p> <p>I a XVIII [...]</p> <p>XIX. Establecer, de forma gradual, progresiva y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los</p>

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativodomex.gob.m

12



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

XX a LIV [...]	docentes. La operatividad y lineamientos de estas escuelas estará determinado por la emisión anual de las reglas de operación del programa, mismas que deberán emitirse en atención a la asignación presupuestal; XX a LIV [...]
----------------	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

CUARTO. La Secretaría de Finanzas del Estado de México dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto deberá emitir las reglas de operación correspondientes para dar cumplimiento a la disposición reformada.

QUINTO. Las erogaciones con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativoedomex.gob.m



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.legislativoedomex.gob.m

14



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

DIP.

"2022. Año Del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Toluca, México, a de febrero de 2022.

**DIPUTADA
MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputado (...), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto por el que se declara el 12 de octubre de cada año, como el "Día del Ejidatario Mexiquense", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que la Administración Pública, debe desempeñar un papel fundamental en la contribución al cumplimiento de los Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con el objeto, entre otros, de disminuir considerablemente el hambre, lograr la seguridad alimentaria y promover una agricultura sostenible. En dicho papel, destaca el incremento de la productividad agrícola y el impulso de los ingresos de productores de alimentos en pequeña escala, mismos que representan la mayoría de los agricultores y ganaderos de la entidad, con especial énfasis en las mujeres, los pueblos indígenas y los agricultores familiares.

En cumplimiento a dicho Plan, el Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional se solidariza y respalda al campo mexiquense, por lo que buscará, a través del trabajo Legislativo, que en esta Administración se invierta más en dicho sector, con el objetivo de obtener una mayor y mejor producción, así como para lograr el apoyo en la comercialización de los productos, para que las familias dedicadas a esta actividad tengan más ingresos, como una

Poder Legislativo Plaza Hidalgo s/n., Colonia,
Centro Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 64 82

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

DIP.

"2022. Año Del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

forma de reconocer y agradecer el trabajo que llevan a cabo quienes se dedican al campo.

Cabe destacar, que, algunos aspectos que el campo requiere de manera permanente, son programas que impulsen y apoyen el trabajo de las tierras mexiquense, como lo son, los programas de tecnificación para mejorar técnicas y producir más por hectárea, mejoramiento de semillas que resistan al cambio climático, mejoramiento genético de ganado bovino y ovino, otorgamiento de maquinaria, y aún más importante, el reconocimiento social y cultural de aquellos quienes, a lo largo de la historia han trabajado las tierras de nuestro Estado.

Bajo dicho contexto, vale la pena recordar que la reseña histórica indica que la propiedad ejidal y comunal está basada en los principios de justicia social y economía moral campesina adoptados bajo los ideales del tan citado precepto "*la tierra es de quien la trabaja*" popularizada a través de los años en el medio rural, por lo que dicho lema fue el venero del reparto agrario para el campesino como propietario originario del ejido y miembro activo de la comunidad. No obstante hoy en día la propiedad ejidal y comunal, está en crisis de orden y reconocimiento jurídico, lo que ha conllevado a que exista una lista larga de denuncias por parte de ejidatarios, comunidades y organizaciones indígenas, quienes afirman que han sido relegados del progreso y reconocimiento social, y ciertamente, dicha situación se agrava con el creciente empobrecimiento rural, la presión demográfica, la migración de los hijos de ejidatarios y el poco respaldo institucional para la atención y reconocimiento de dicho sector.

Resulta propicio mencionar que la génesis de la presente iniciativa, deviene de un acto de voluntad municipal realizado en la Centésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, donde se aprobó en el municipio de Tepetzotlán, declarar el día 12 de octubre, como el "*Día del Ejidatario*", considerando que en el territorio de dicho municipio, se encuentran asentados 13 núcleos ejidales, siendo estos, Villa del Carbón, San Martín Cuachihuapan, San Francisco Magú, Cañada de Cisneros, Santiago Cuautlalpan, Santa María Tianguistengo, Santa Cruz, San Mateo Xoloc, Tepetzotlán, San Bartolo Tlaxihuicalco, Axotlán II, Teoloyucan y Coyotepec.

Por lo anterior, y en replica a dicha moción municipal, se adopta la propuesta de retomar dicha fecha conmemorativa a nivel estatal, ya que resulta justo y



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

DIP.

"2022. Año Del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

conveniente reconocer un día especial para el ejidatario, con la finalidad de que se replique en todo el territorio mexiquense, una voz de homenaje a los miles de ejidatarios, comuneros y posesionarios, que proporcionan al mercado interno estatal y a algunos mercados externos, alimentos, ganado, materias primas, materiales de construcción, diversidad de artesanías, y múltiples servicios turísticos, además por su contribución loable a la conservación de la biodiversidad, captura de carbono y recarga de mantos acuíferos, a través de sus núcleos ejidales y comunidades agrarias, que abarcan la gigantesca propiedad social de montes, bosques, matorrales superficies de labor, minas y bancos de materiales.

Dicho distintivo permitiría impulsar y purificar el hecho de que, en momentos, el gremio ejidal se ha considerado como un gremio económicamente relegado, o culturalmente marginado, debido a que no se ha fomentado suficientemente el reconocimiento de la importancia que representa su digna labor en el desarrollo del campo mexiquense, siendo alusivo el extracto del poema al "*Hombre de campo*" que recita "Hombre de campo, tú que miras que al sol con rostro bronceado, tu frente suda y transpiras por tan duro de haber trabajado".

En dicho contexto, la presente Iniciativa, busca enaltecer la tradición del ejido, para que, más que un título agrario, pueda representar un sentido reconocimiento que abone a la esencia de aquellos que han vivido, cuidado y cultivado con amor sus tierras, dejando en transmisión una herencia como un fragmento de su vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, la presente Iniciativa, para que de considerarse procedente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP.

Poder Legislativo Plaza Hidalgo s/n., Colonia,
Centro Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 64 82

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

DIP.

"2022. Año Del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**DECRETO NÚMERO:
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 12 de octubre de cada año como "Día del Ejidatario Mexiquense".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Poder Legislativo Plaza Hidalgo s/n., Colonia,
Centro Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 64 82

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toluca, México;
31 marzo de 2022.

DIPUTADA MÓNICA A. ÁLVAREZ NEMER PRESIDENTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Los Diputados Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, en su representación y en uso de los derechos que nos otorgan los artículos 6, 71, fracción III y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, párrafo primero, 38, fracción IV, 78, párrafo primero y 83, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y, 68, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México**, con el propósito de implementar en nuestra Entidad una cultura de prevención de incendios; así como procesos de capacitación permanente para la realización de quemas de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, que

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

son consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, y con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, **solicitamos sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN y en consecuencia DISPENSADA DEL TRÁMITE DE DICTAMINACIÓN**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, porque son fundamentales en los ciclos de producción y distribución del agua; purificación del aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno; regular la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y, son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por factores como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano. Uno de los fenómenos que más impactan de manera negativa, sin duda alguna son los incendios, los cuales son ocasionados por las actividades humanas en un 99%, por sus actividades agropecuarias y de

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarros o fogatas.

Un incendio forestal ocurre cuando el fuego se extiende de manera descontrolada y afecta los bosques, las selvas o la vegetación de zonas áridas y semiáridas, y aunque pueden ocurrir en cualquier momento, en nuestro país se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, que inicia en enero y concluye en junio; y, la segunda, que inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noroeste del país.

De acuerdo con el CIERRE ESTADÍSTICO 2021, que contiene información de los incendios forestales en el periodo que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registraron un total de 7,337 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 660,734.57 hectáreas, siendo nuestra Entidad donde se presenta el mayor número con 1,494, seguida de Jalisco donde hubo 1,031 y de la Ciudad de México con 896. Es decir, casi el 50% del total de incendios que se presentaron en México, se concentraron en tan sólo tres Entidades.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

3



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

GRÁFICA 1. *Número de incendios forestales en México durante los últimos cinco años (2017-2021)*



* Gráfica de realización propia con información obtenida en el Cierre Estadístico 2021, en el link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691111/Cierre_de_la_Temporada_2021.pdf

El número de incendios que se presentan año con año en nuestro país, reconoce una tendencia a la baja si consideramos los incendios que se registraron en 2017. En 2019 y 2021 existieron picos que rompen con ello y, aunque ya de por sí un incendio es grave, el que no se haya logrado crear a lo largo de los años una reducción de incendios de manera permanente, implica que el estado mexicano debe reforzar políticas públicas que lo garantice.

La Comisión Nacional Forestal, señala que existen varias causas que originan los incendios forestales: naturales, accidentes automovilísticos, ferroviarios y aéreos, ruptura de líneas eléctricas, fogatas, fumadores; así como, quemas

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

agropecuarias o bien, otras actividades productivas dentro de las áreas forestales.

El desconocimiento o falta de control en quemas agropecuarias o en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales, son causantes a nivel nacional del **40% de incendios forestales**¹.

De lo anterior, se desprende que un alto porcentaje de los incendios forestales se originan por el desarrollo de actividades agropecuarias; que, si bien es cierto el uso del fuego como herramienta, tiene una larga tradición cultural; también lo es, la necesidad de capacitar a la población en la forma adecuada para el uso de los métodos existente de quema controlada y Quema Prescrita, tipos de terrenos donde se pretende aplicar el fuego, condiciones climáticas, entre otras; así como, informar y fomentar las medidas preventivas cuando se realizan estas actividades en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, establecen la obligación de que los gobiernos federal y local, coordinen la atención a emergencias y contingencias forestales, así como en la aplicación del Programa de Manejo del Fuego. Lo que se complementa con la aplicación de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que considera la aplicación del fuego en

¹ Datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

terrenos agropecuarios, forestales, preferentemente forestales, temporalmente forestales, colindantes y adyacentes con objetivos de manejo de recursos naturales, para la producción, limpieza de terrenos o quema de desechos, o en fogatas para luz, calor o preparación de alimentos.

Ambos ordenamientos señalan la **obligación de acreditar mediante constancia de capacitación** emitida en este caso, por la Comisión Nacional Forestal, el conocimiento necesario y la certificación para la realización de quemas, situación que aún no se encuentra delimitada dentro del marco normativo estatal; sin embargo, las leyes que regulan la materia, establecen la obligación de que los gobiernos federal y local, coordinen la aplicación del Programa de Manejo del Fuego en el más amplio sentido, por lo que deberá **realizarse la capacitación** en el manejo de éste y en el caso de nuestra entidad, la acreditación en el manejo del mismo.

Por ello, la reforma que hoy se plantea, busca armonizar al Código para la Biodiversidad del Estado de México con los citados ordenamientos, para que haciendo uso de la facultad ya existente de prevenir, combatir y controlar los incendios, **se inicie con procesos de capacitación y acreditación** en su caso, para los usuarios de los métodos de quemas, con el objeto de lograr la reducción de quemas escapadas, de accidentes, y, en consecuencia, de incendios forestales, donde siempre el área afectada sufre de una pérdida de flora y fauna irreparable.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, para que, de ser procedente, sea considerada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en consecuencia **DISPENSADA DEL TRÁMITE DE DICTAMINACIÓN** para ser aprobada en sus términos.

PRESENTANTES

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PROYECTO DE DECRETO

LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforman** los artículos 2.150, 2.263, fracción XII, 3.54, 3.55 y 3.59; y, se **adiciona** la fracción VI, al artículo 3.57, todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

LIBRO SEGUNDO

DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

TITULO QUINTO

DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAPITULO II

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Artículo 2.150. Requieren de capacitación, acreditación y permiso de la Secretaría quienes realicen quema de materiales a cielo abierto y en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controladas.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA AUTORREGULACIÓN, AUDITORIAS AMBIENTALES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE REVISION

CAPITULO IV

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

SECCION SEGUNDA

DE LAS REGLAS PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Artículo 2.263. ...

I. a XI. ...

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

XII. Efectúe quemas de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, y en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controladas, siempre y cuando esta actividad propicie la degradación de los suelos de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIII. a XVII. ...

...

...

LIBRO TERCERO DEL FOMENTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULO CUARTO

CAPITULO V DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Artículo 3.54. Compete a PROBOSQUE sin perjuicio de las competencias del resto de las dependencias y entidades de la administración pública federal establecer la planificación, coordinación y ejecución de las medidas precisas para la regulación, prevención, detección, combate y extinción de los incendios forestales; **así como de la capacitación y acreditación para poder realizar la quema de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controladas.**

Artículo 3.55. PROBOSQUE elaborará un Plan de Protección de Ecosistemas Forestales contra los incendios donde deberá establecer mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios. Para tal efecto anualmente en la aplicación del Plan se harán públicas las medidas de prevención, **capacitación, acreditación**, detección, combate y extinción para luchar contra los incendios.

Artículo 3.57. ...

I. a V. ...

VI. Deberán de capacitarse y contar con acreditación, bajo los procedimientos que para ello determine la autoridad.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

11



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

SECCION ÚNICA DE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Artículo 3.59. PROBOSQUE promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con la Federación, los Municipios, organizaciones y asociaciones en las regiones que así se requiera con la finalidad de constituir agrupaciones de defensa forestal que tendrán como objeto planear, dirigir y difundir programas y acciones de prevención y combate a incendios forestales; **así como para capacitar y acreditar a las personas físicas o jurídico colectivas que efectúen la quema de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos.**

...

...

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

12



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México,
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

Toluca de Lerdo, México a 29 de marzo de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura por su digno conducto, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo XII denominado Violencia en Eventos Deportivos, que contiene el artículo 268-Quinquies, al Código Penal del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mayor parte del mundo, los espectáculos deportivos que se practican profesionalmente, atraen a un gran número de espectadores, por lo que a consecuencia de ello, se han institucionalizado a nivel mundial competencias deportivas entre las naciones bajo los principios de respeto, fraternidad, lealtad y sana convivencia, fomentando no solo entre jugadores o deportistas el correcto comportamiento, sino ampliar hacia el espectador de manera inherente la cordial convivencia.

Atendiendo el valor de dichos principios, la práctica del deporte debe ser entendido como un instrumento para fomentar la salud física, cultivar los valores humanos y como eventos de esparcimiento social, procurando que los lugares en donde se desarrolle, sean



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

recintos seguros, para que la práctica de cualquier deporte, se convierta en una verdadera necesidad cultural colectiva.

Imágenes de lo que sucedió en Querétaro dentro del partido de fútbol entre los gallos blancos y el atlas nos permite replantear todo lo que hoy pasa en nuestros eventos deportivos, no solo en el fútbol descuido, toxicidad, violencia, caos, descontrol, impunidad, y que poco se ha legislado en esta materia.

La conclusión es simple: un hecho lamentable, que refleja la violencia que se vive en México.

Violencia que igualmente puede ser vista en otros deportes profesionales, pero que es más común en estadios de futbol, recintos deportivos en los que imperan las barras, donde los fanáticos generalmente con sus alocuciones, dan el toque de agresividad verbal hacia el rival, no solo el que se encuentra en el terreno de juego, sino el contrario que se encuentra en las gradas, o bien cuando van a ingresar o se van de los estadios, desatándose el duelo de las palabras a los hechos, teniendo como consecuencia batallas campales con resultados trágicos.

Paradójicamente el deporte es una de las actividades humanas más regladas, y el futbol no es la excepción, incluso en lo referente a la limitación del uso de la violencia, sin embargo, se encuentra reglamentada sólo como práctica, ya que estas reglas no alcanzan a espectadores, directivos, medios de comunicación, etc.; allí, sólo actúa la sociedad a través de los cauces legales normales.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

Por ello, como legisladores debemos de buscar proteger la integridad física y los bienes de las personas que asisten a eventos deportivos en el Estado de México, incluyéndolos a ellos, así como los que acuden en familia, o solos, ese; ese es, el bien jurídico que se pretende tutelar con este proyecto.

Con esta iniciativa se busca fortalecer los pilares de una sociedad protegida de manera integral, a todos aquellos espectadores y aficionados que asisten a un evento deportivo, pues al incluir este tipo penal a la Ley Sustantiva de la materia, se está cumpliendo con el objetivo del Estado, al garantizar seguridad a todos los miembros de la colectividad sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica, por ello apelamos a la naturaleza y función del derecho penal como protección de la sociedad, castigando las infracciones cometidas, por su origen restrictivo; y porque cumple esa misma misión por medio de la prevención de infracciones de posible comisión futura, por lo que posee naturaleza preventiva.

Como todos sabemos, el Derecho Penal tiene una función represiva, en tanto interviene para reprimir o sancionar el delito ya cometido o su tentativa; pero esta función represiva siempre va acompañada de una función preventiva, pues con el castigo del delito se pretende impedir también que en el futuro se cometa por otros o por el mismo sujeto.

Por tanto, el tipo especial que se pretende adicionar, describe en su contexto la calidad específica del sujeto activo del delito, pues se establece como tal, la de espectador, entendiéndose por éste aquel individuo que asiste a presenciar un espectáculo público, en este caso deportivo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

De igual manera como ya se dijo en párrafos anteriores, el bien jurídico que se pretende tutelar es la integridad física y los bienes de las personas que asisten a eventos deportivos en el Estado de México, pero también no menos importante resulta el hecho de establecer que en caso de que los daños o lesiones que se llegaren a producir fuesen entre grupos de animación, este delito se perseguirá de oficio y la pena se podrá aumentar hasta en un tercio.

En este sentido, se pretende que los espectadores, las familias e incluso los deportistas tengan la tranquilidad y la confianza de que estarán seguros; porque si ahora que estamos a tiempo no hacemos nada por evitar este nuevo flagelo de la sociedad y del deporte, éste podrá destruir el modelo actual que tenemos de deporte y ya en crisis, puede incluso acabar con el deporte tal y como lo entendemos hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para que de estimarse correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
PROPONENTE**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NO:

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el capítulo XII denominado Violencia en Eventos Deportivos, que contiene el artículo 268-Quinquies, al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII

VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS

Artículo 268 Quinquies.- Comete este delito, el espectador que antes, durante o después de un evento o espectáculo deportivo, ejecute o incite a otros a practicar dentro del estadio o espacios deportivos, así como sus áreas comunes, estacionamiento o calles inmediatas al recinto del evento, actos que causen daños a las personas o sus bienes; y se le impondrá sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por la comisión de diverso delito, de dos a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando se produzcan lesiones o daños entre los integrantes de los grupos de animación, este delito será perseguible de oficio y la pena se podrá aumentar hasta un tercio.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 29 días del mes de marzo del año 2022.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 marzo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

PRESENTE S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, en sus fracciones XVII, XXXVI, XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen expresiones jurídicas internacionales que nutren y marcan la pauta a seguir en los derechos humanos reconocidos en las cartas constitucionales o bien en las asambleas ciudadanas, donde se erigen posturas tildadas de derechos emergentes. En cualquier de los dos casos encontramos materia en común, respecto al derecho a la movilidad.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

La Carta Mundial del Derecho a la Ciudad¹, que en su artículo XIII, refiere puntualmente dos derechos (a la ciudad y a la movilidad).

Artículo XIII. Derecho al transporte público y la movilidad urbana

1. Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles, a precio razonable y adecuados a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad)

2. Las ciudades deben estimular el uso de vehículos no contaminantes y se establecerán áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.

3. Las ciudades deben promover la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público y los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Es notorio e innegable que dichos derechos humanos ameritan acciones concretas para su pleno ejercicio, más cuando se habla del principio de progresividad que obliga al Estado de manera gradual a cumplir en la medida presupuestal posible su goce y ejercicio.

Por otro lado, realizada una lectura pormenorizada de la Carta en merito, vemos conexidad entre los derechos humanos de “la ciudad y la movilidad”. Derivado que el derecho de movilidad es subsumible en el derecho humano a la ciudad², tanto por su extensión normativa, como por su amplitud programática. El cual dispone:

El Estado de México garantizará el Derecho Humano a la Ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social,

¹ https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf

² <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>





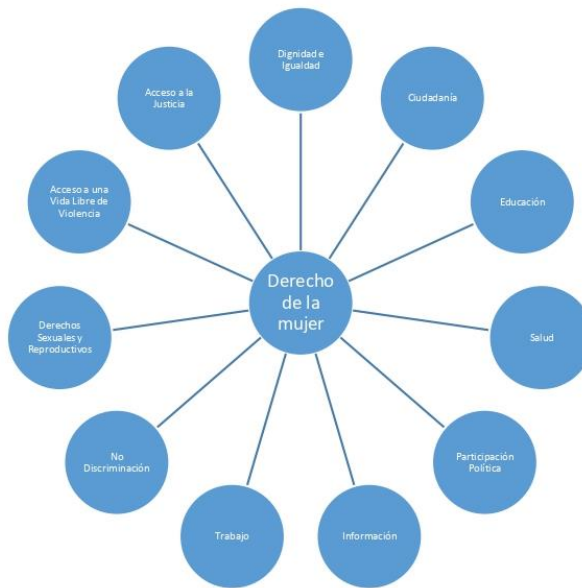
Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho.

El derecho a la ciudad se garantizará a través de instrumentos que observen las funciones social, política, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad, determinados por ordenamientos secundarios que prevean las disposiciones para su cumplimiento.

Es visible que, bajo la óptica de la interdependencia, ningún derecho humano está aislado, ya que uno va implícito en su naturaleza ad *infinitem*. Tal es el caso de las mujeres, un sector olvidado en el momento de trazar las políticas públicas de movilidad, es necesario recordar y reconocer que los derechos del sector femenino, son amplios y aún no garantizados del todo, verbigracia de ello tenemos el catálogo de derecho que asisten a la mujer.



Un derecho que todavía no logra permear del todo en el orden jurídico mexicano, es el derecho de la mujer a una movilidad segura y con perspectiva de género. En cuanto a la movilidad con género existen patrones. Los cuales son precisados en un boletín titulado

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

“Determinantes de Género en las Políticas de Movilidad Urbana en América Latina “de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)³.

Los desplazamientos entre hombres y mujeres están diferenciados y pautados por los mismos roles que se atribuye socialmente a cada sexo: los hombres tienen desplazamientos tipo “pendular” (del punto de partida al punto de llegada, generalmente, de la casa al trabajo) mientras que las mujeres presentan desplazamientos “poligonales”, es decir, múltiples viajes, con diferentes focos entre trayectos. Si bien en América Latina las diferencias vinculadas a las cuestiones de género van disminuyendo y la movilidad femenina se acerca a la masculina. Las “elecciones” de desplazamiento y su sostenibilidad se ven todavía determinadas por las desigualdades de género (ONU Mujeres, 2018). De esta forma, los roles de género condicionan fuertemente los patrones de movilidad en la región, tanto en los propósitos de viaje, en la distancia recorrida, en el número de paradas realizadas, como en otros elementos del viaje.

Enteramente cierto es que las mujeres no pueden desplazarse con mayor libertad, como lo hace un hombre y es que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016⁴.

La violencia comunitaria es: *ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, ocurrió en la calle, parques, y en menor medida en el autobús, microbús, metro. Agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual (66.8%), tales como: piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación.*

Con estos datos vemos que la movilidad de una mujer no es segura ni menos con perspectiva de género. En el Estado de México, se padece de violencia comunitaria, el

³ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44902/1/S1900406_es.pdf

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Gobierno del Estado, ha emprendido acciones como el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, de noviembre de 2019⁵. En el cual se delimitan líneas de acción en favor de la movilidad segura y con perspectiva, a saber:

LÍNEA DE ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
<i>Generar mapas de riesgo de violencia comunitaria por género y edad a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas de amenazas, etc.</i>	<i>INMUJERES, CEMYBS, CNS, SS Edomex.</i>
<i>Integrar comités ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria.</i>	<i>BIENESTAR, SEGOB, CNS, SEDESEM, SGG Edomex, SS Edomex</i>
<i>Promover acciones de seguridad en el transporte y esquemas de movilidad segura para mujeres en cualquier tipo de transporte</i>	<i>SCT, Secretaria de Movilidad Edomex</i>

Sin lugar a dudas, lo citado constituyen directrices observables o ejecutables al plano legislativo en pro de la movilidad multicitada. Debemos aquilatar que a diario millones de mujeres hacen uso del transporte público para desplazarse de un punto a otro. La idea se complementa con Iniciativa de Movilidad Urbana Transformadora (TUMI) lanzó por *Women Mobilize Women*⁶, que se traduce en “Mujeres en Movimiento”. Dicha organización ciudadana desarrolla 5 principios para empoderar a las mujeres en el Transporte Público.

Los principios son: 1. Estudiar y comprender la movilidad de las mujeres; 2. Desarrollar un servicio de movilidad inclusiva; 3. Garantizar la seguridad de las mujeres en los sistemas de transporte; 4. Empoderar a las mujeres en el sector del transporte y 5. Crear conciencia y estimular el cambio de comportamiento.

⁵ https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/DOC%20META%202214_MT.pdf

⁶ <https://womenmobilize.org/>





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Es oportuno valorar que el desplazamiento de una mujer es más complejo que el de un hombre y sumémosle que en base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021⁷.

Se reporto que, en el Estado de México, el espacio donde la población de 18 años y más se sintió más insegura, con 89.1% es en el transporte público.

Es por ello que, en el Grupo Parlamentario del Sol Azteca, estamos plenamente convencidos que debemos aportar más acciones legislativas en favor de una movilidad segura para el género femenino. A pesar de la existencia de GPS, botones de pánico y cámaras de video vigilancia instaladas en el transporte público.

Es por tal situación que demostrado el objeto (movilidad segura y con perspectiva de género), la utilidad (mayor goce y ejercicio de los derechos de las mujeres), la oportunidad (tener un Estado de México a la altura de las circunstancias).

En razón de los argumentos vertidos de derecho, de *Occasio Legis* y de *Ratio Legis*, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), busca reformar las facultades a la secretaria de Movilidad, para tener movilidad segura y con perspectiva de género.

En atención a todo lo en comento, sometemos la actual iniciativa, a efecto de su presentación ante H. Asamblea, para que, el momento oportuno del proceso legislativo, se estudie y dictamine con sujeción al término legal, esperando sea expedito y favorable la deliberación. Una vez lo anterior, pueda ser remitida al Seno de esta Legislatura para sus efectos conducentes.

⁷ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mex.pdf





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DECRETO NÚMERO _____

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 32, en sus fracciones XVII, XXXVI, XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 32.- La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las **acciones**, políticas, programas, **protocolos**, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local.

...

I. al XVI. ...

XVII. Promover y organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de transporte, infraestructura vial y de comunicaciones de jurisdicción local, así como fomentar programas y campañas para promover la educación vial, cultura de movilidad con el objeto de reducir índices de accidentes **y la sensibilización de inclusión e igualdad para toda la población.**

XVIII. al XXXV.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

XXXVI. Erradicar cualquier tipo de violencia con atención especial a niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y demás grupos vulnerables.

XXXVII. Emitir protocolos de actuación para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres en el servicio público de transporte.

XXXVIII. Implementar acciones, políticas, programas, protocolos y proyectos para tener una movilidad segura y con perspectiva género.

XXXIX. al XLI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. La Secretaría de Movilidad del Estado de México, en un plazo no mayor a 60 días hábiles realizara los ajustes a sus disposiciones jurídicas internas.

CUARTO. La Secretaría de Movilidad del Estado de México, progresivamente y en base a su suficiencia presupuestal, destinara recursos financieros para lograr la movilidad segura y con perspectiva de género.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de marzo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

PRESENTE S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII al artículo 3, y se reforman las fracciones VI del artículo 40 y XVIII del artículo 44 todas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Violencia del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo.¹

De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-, la violencia contra la mujer "constituye una manifestación de

¹ ONU Mujeres. *Violencia y Femicidio de Niñas y Adolescentes en México*. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/03/violencia-y-femicidio-ninas-y-adolescentes>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer [y] es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”², de ahí la importancia de emprender acciones gubernamentales, legislativas y jurisdiccionales encaminadas a la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia, de manera tal que se pueda garantizar a las mujeres la salida de ese estado de subordinación.

En México, lo anterior es reconocido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”, acorde con otras convenciones internacionales como lo es Belém do Pará.³⁴

En ese entendido, es correcto decir que la violencia hacia las mujeres es un fenómeno muy complejo, que se puede dar en diferentes tipos y modalidades, y que afecta a las mujeres de maneras distintas. Dañando sobre todo a aquellas que, por distintas circunstancias, pertenecen a sectores bien minoritarios, bien históricamente minorizados y vulnerables, como lo son las **mujeres indígenas y las afroamericanas**.

En México, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI-,⁵ más de 25 millones de personas se identifican como indígenas, más de 1.3 millones como afroamericanas. En el caso del Estado de México se reconoce la presencia de 528,190

² ONU. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

³ Cámara de Diputados. LAMVLV. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

⁴ OEA. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

⁵ INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda. Tabulados*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

2

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

mujeres las que se reconocen como indígenas, mientras que 149,317 mujeres mexiquenses se autoidentifican como afromexicanas.

Estas mujeres y sus comunidades se enfrentan histórica y sistemáticamente no sólo a la violencia por ser mujeres, además, se imprime sobre ellas una suma de vulnerabilidades asociadas a cuestiones tales como el racismo y la discriminación. Las barreras estructurales respecto al acceso a sus derechos persisten: se enfrentan a sistemas de salud y justicia que son deficientes y que les imponen retos adicionales discriminatorias y que no toman en cuenta sus necesidades específicas, como contar con intérpretes y la necesidad de sistemas multiculturales.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016)⁶, se estima que 59% de las mujeres indígenas ha experimentado algún tipo de violencia (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de su vida; el 34.6% de las mujeres indígenas sufrieron violencia física, 29.6% sufrieron violencia sexual, la violencia económica o patrimonial es de 26%; y 24.6% de las mujeres indígenas expresó haber experimentado violencia en la escuela a lo largo de la vida. Con lo que respecta a la violencia laboral, 26% ha expresado sufrir esta modalidad de violencia.

La situación para las mujeres afromexicanas no es mejor, ya que para ellas apenas existe un incipiente reconocimiento a su identidad y derechos. Una muestra de ello es que el analfabetismo prevalece en los municipios en donde vive al menos 10% de la población afrodescendiente, en los cuales la proporción de mujeres que no saben leer ni escribir casi se triplica en comparación con el total nacional.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presenta ante esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que pretende incorporar la **perspectiva intercultural**, la cual es entendida como la interacción o encuentro entre dos o más grupos culturales de un modo horizontal y sinérgico, rompiendo con la idea de

⁶ INEGI. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016)*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/#Tabulados>





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

superioridad de una cultura sobre otra, y que pone el énfasis en el diálogo, la interacción y la construcción de relaciones interculturales basadas en el respeto a la diversidad cultural, con el objetivo de favorecer la integración y la convivencia armónica entre todas las personas, favoreciendo que los conflictos que puedan generarse serán resueltos a través del respeto, el diálogo y la concertación.

Se trata por tanto de una herramienta y un proyecto para la transformación del Estado y de la Sociedad, y es de destacarse que en América Latina y el Caribe la interculturalidad ha estado asociada a la demanda por el reconocimiento cultural y político de los grupos indígenas y afrodescendientes de la región.⁷

La demanda de interculturalidad, planteada por mujeres indígenas y afrodescendientes, surge de posiciones particulares con relación al peso de lo cultural o lo étnico en sus reivindicaciones identitarias, y la discriminación vivida por unas y por otras,⁸ por ello, se consideran también reformas tendientes al reconocimiento expreso de la ambos grupos sociales en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de manera tal que se entiendan y atiendan sus particulares retos y necesidades, y se actúe en consecuencia.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

⁷ Eugenia Rodríguez y Ane Otamendi Vicente., Igualdad de Género e Interculturalidad: Enfoques y Estrategias para avanzar en el Debate.

⁸ Eugenia Rodríguez y Ane Otamendi Vicente., Op. Cit., 23

4

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

DIP. MARIA ELIDIA CASTELÁN MONDRAGÓN

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XXVIII al artículo 3, y se reforman las fracciones VI del artículo 40 y XVIII del artículo 44 todas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Violencia del Estado de México.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

...

XXVIII. Perspectiva intercultural: Constatación de una realidad social y cultural diversa, que busca contribuir al cambio de las dinámicas de exclusión, invisibilización y desigualdad que enfrentan determinados grupos sociales que pertenecen a una cultura históricamente marginada, discriminada y/o minorizada, y que apunta al diálogo, la interacción y la construcción de relaciones interculturales basadas en el respeto a la diversidad cultural, con el objetivo de favorecer la integración y la convivencia armónica entre todas las personas.

Artículo 40. Son facultades y obligaciones del Gobierno del Estado:

...

VI. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas indígenas y **afromexicanas** con base en el reconocimiento de la composición multiétnica e **intercultural** del Estado;

...

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría del Trabajo:

...

XVIII. Ejecutar proyectos especiales para mujeres indígenas, campesinas y **afromexicanas** víctimas de violencia;

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ___ días del mes de XXXXX del año dos mil veintidós.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MONICA ANGELICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLED, JUANA BONILLA JAIME, MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, RIGOBERTO VARGAS CERVANTES Y MÓNICA MIRIAM GRANILLO** diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 56, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 78, 79, 81 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68, 72, 74 y 147 bis inciso f) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 9.3, 9.6 Y 9.7 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO (DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN)**, con sustento en la siguiente:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méico, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho fundamental a la alimentación resulta eje transversal para todo ente de gobierno, por ello organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), emitió directrices de naturaleza voluntaria, mismas que orientan y poyan a los Estados para ajustar de manera progresiva el derecho en cita, en esto se debe observar la disponibilidad, accesibilidad, estabilidad, sostenibilidad y adecuación con el objetivo de la no discriminación, respetando y protegiendo la garantía de los gobernados a vivir sin hambre, tomando las medidas adecuadas para fortalecer políticas públicas con este fin.

En este tenor en el año 2004 los Estados miembros del Consejo General de la FAO adoptan y promueven las directrices con carácter voluntario que encierran los elementos anteriormente expuestos, siendo pertinente señalar el que se refiere a la *disponibilidad* la cual refiere, que los alimentos esten disponibles de forma natural o que se permita obtenerlos mediante acciones propias del hombre, así como que estén a la venta en los puntos expreso para ello, garantizando el acceso tanto físico como económico del objeto de este derecho humano.

Si bien esta acción por parte del Organismo pretende establecer las obligaciones de los Estados para atender el derecho fundamental a la alimentación, lo es también que no es opción para estos en razón que existe la característica de instrumentos internacionales vinculatorios, ello implica que el Estado Mexicano esta obligado a observar y aplicar.

En este orden de ideas nuestra carta Magna establece en su artículo 4, tercer párrafo que "... *toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2022. “Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

y de calidad. *El Estado lo garantizará...*”, obligación que de manera conjunta se observa para los Estados que forman parte de la Federación, es por ello que nuestro Estado a través de los poderes públicos conjuntamente con los organismos debemos garantizar este derecho.

El artículo 27, fracción XX señala lo siguiente *“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.*

*El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que **el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos** que la ley establezca.”*

Esta seguridad alimentaria se puede entender como la capacidad de producir o adquirir en los mercados nacionales e internacionales las cantidades suficientes para hacer frente a las necesidades de la población, por ello es imperioso establecer las formas y mecanismos para hacer realidad el citado mandato constitucional.

En atención a lo anterior se dieron bases para el Decreto donde se crea el Órgano descentralizado nombrado “Seguridad Alimentaria Mexicana” coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene las líneas centrales de favorecer la productividad agroalimentaria así como la distribución para la población del País, focalizando sus acciones a los más



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

vulnerables, realizando esquemas de trabajo que van desde coordinar las adquisiciones de los productos en cita a precios de garantía, importar productos agroalimentarios en los que no se cuente con abasto para la distribución, facilitar la venta, distribución e importación de fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto que sea necesario y contribuya en beneficio de todos los que integran esta cadena productiva.

Atendiendo lo que establece la Ley General de Desarrollo Social que busca garantizar la plenitud de los derechos sociales, plasmados en la Constitución Federal, nos da pie a señalar la ausencia de texto legal explícito y facultado para regular de manera expresa lo que se refiere a la materia de alimentación, si bien todo ordenamiento refiere esta garantía, lo es también que no hay documento íntegro que abarque la exclusividad del derecho a la alimentación y sus formas para llevar a cabo este pilar constitucional. Ahora bien existe la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordenamiento que faculta a la Secretaría del Bienestar y Secretaría de Economía para implementar acciones en materia de este derecho y que de manera enunciativa considera a los programas federales para tal fin, lo que se desglosa para los estados miembros de la federación, es ahí donde nos toca atender como mexiquenses este derecho y máxime con la vinculación de los citados programas cuyo fin es el sector más vulnerable.

Así tenemos que en nuestro Estado contamos con la Secretaría del Campo encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico, estableciendo estrategias y aplicando los recursos tanto humanos como financieros para estar alineados a la política federal e internacional con el fin de garantizar este derecho fundamental a la alimentación.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Es de señalar que el Gobierno del Estado resalta la necesidad de implementar proyectos productivos integrales para la cadena de producción de alimentos, esto mediante apoyos tanto de capacitación como de infraestructura y equipo destinados al citado objetivo, resaltando la tarea de asegurar tanto la alimentación equilibrada como la venta de su excedente en la producción.

Así tenemos que dentro de la Dependencia existe la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que entre otras tareas es remitir expediente técnico global del programa con las partidas necesarias para su ejecución, dirigida a la Secretaría de Finanzas con la finalidad de solicitar la autorización y liberación de los recursos suficientes en tiempo y forma.

Debemos referir que las cifras publicadas en el Censo de Poblacional y Vivienda 2020, efectuado por el INEGI, en el Estado se cuenta con 16 millones 992 mil 418 habitantes, esto es el 13.5 por ciento de la poblacional nacional, lo que nos lleva a analizar de manera integral el crecimiento exponencial de la población y sus diversos problemas que conlleva, siendo uno de ellos el de la alimentación, esto en contexto a la problemática mundial que hoy se vive.

Los conflictos bélicos en cualquier rincón del mundo, tienen consecuencias para cualquier Nación, aunque no participen directamente en este, ya que vivimos en un mundo global y por su inercia produce efecto domino, es de referir que el conflicto entre Rusia y Ucrania no esta lejos de afectar a nivel mundial el derecho a la alimentación y por supuesto a la producción de alimentos. Se cita que Ucrania es el tercer mayor productor de trigo en el mundo por lo que estamos en la posibilidad de un incremento de precios internacionales de granos y cereales.

En México podrían escasear y subir de precio productos de alta demanda que usan abonos minerales o químicos nitrogenados provenientes de Ucrania, para



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

cultivar maíz, trigo y arroz, por lo que nos lleva a prever cualquier situación de inestabilidad de mercado, así como garantizar la producción y distribución prioritariamente dentro de nuestra región.

En territorio mexiquense existen mecanismos tanto operativos como financieros que pueden lograr esta diferencia para abastecer oportunamente nuestro mercado interno, así como delinear políticas públicas transversales que logre activar a la dependencia que por su fin y responsabilidad ejecuten a tiempo acciones en beneficio de la población; por supuesto revestidas de protocolos de actuación para servidores públicos encuadradas por lo que marca la Ley.

Es así y atendiendo lo anteriormente expuesto y con la finalidad de allegar los lineamientos legales adecuados a nuestra realidad a las dependencias de gobierno para su debida actuación, los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, someten a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente:
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 9.3, 9.6 Y 9.7 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO (DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN).

A T E N T A M E N T E

DIP. MA. LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GPPVEM

DIP. CLAUDIA D. MORALES ROBLEDO
INTEGRANTE DEL GPPVEM



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GPMC

DIP. JUANA BONILLA JAIME
INTEGRANTE DEL GPMC

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GPNA

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
INTEGRANTE DEL GPNA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ÚNICO. Se adiciona la fracción V del artículo 9.3 recorriéndose en orden subsecuentes las demas; se adiciona la fracción XI del artículo 9.6; se reforma el primer parrafo del artículo 9.7 y se adiciona la fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9.3. Corresponde a la Secretaría del Campo, lo siguiente:

I. ...a IV. ...

V.- Garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollen en el campo mexiquense, cuya prioridad será el abasto y comercialización de consumo interno del Estado.

VI. ...

Artículo 9.6.- La Secretaría del Campo impulsará:

I. ... a X. ...

XI.- El garantizar la producción y distribución de granos, frutas, legumbres, semillas, así como productos de origen animal que se produzcan en el



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

territorio mexiquense, teniendo como eje prioritario atender el consumo y comercialización interno del Estado.

Artículo 9.7.- El impulso del desarrollo agropecuario, de la acuacultura, apicultura y el agave tendrá presente en todo momento un **eje prioritario de atender el consumo y comercialización interno del Estado, atendiendo** el desarrollo sustentable de la producción primaria bajo criterios de conservación, recuperación, rehabilitación y uso óptimo de los suelos con rotación y asociación de cultivos, del agua y demás recursos naturales, así como de prevención y mitigación del impacto ambiental y de las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades productivas en los ecosistemas y la biodiversidad.

...

I. ... a V. ...

VI.- Garantizar la producción y distribución de granos, frutas, legumbres, semillas, así como productos de origen animal que se desarrollen en el territorio mexiquense, teniendo como eje prioritario atender el consumo y comercialización interno del Estado, con políticas y programas de enfoque local.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Página 9 de 10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de menor o igual jerarquía que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días ___ del mes de ___ de dos mil veintidos.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca, Estado de México, a de marzo del 2022

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe, Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano, para el próximo ejercicio fiscal 2023, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo, para quedar como sigue:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel global el fenómeno metropolitano ha implicado un desafío para que los gobiernos de todos los niveles diseñen mecanismos para una cooperación efectiva, en que las autoridades de diversas jurisdicciones funcionen de manera sostenible con miras a promover la incorporación de una perspectiva articulada y transversal como lo plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido el diseño de presupuestos basados en la satisfacción de necesidades buscan incorporar derechos humanos de todas las personas, uno de estos derechos lo es el del derecho a la ciudad, de acuerdo al programa ONU-HABITAT, se expresa como el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar producir, transformar, gobernar, y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Al respecto, en el 2005, se crea el Fondo Metropolitano, año en que los legisladores federales asignaron una partida presupuestal en el Ramo 23 destinada a la zona metropolitana de la Ciudad de México, desde entonces se fueron incorporando poco a poco un mayor número de zonas metropolitanas, generando un crecimiento constante en los recursos asignados a éste

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

rubro en cada ejercicio fiscal lo que permitía a los gobiernos municipales, estatales y federal, atender las necesidades emergentes de las zonas metropolitanas en el país.

Para el Estado de México constituía ejecutar planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y de equipamiento en las zonas metropolitanas, con la finalidad de impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas, coadyuvar a la viabilidad y a mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales.

La eliminación del Fondo Metropolitano en el año 2020 del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la H. Cámara de Diputados, procede de la desaparición de 109 fideicomisos en el año 2020, redirigiendo el recurso de este fondo al "Programa de Mejoramiento Urbano y Rescate de Espacios Públicos", así como para la "estabilización del balance fiscal", bajo el argumento de un supuesto mal uso del fondo y sus recursos a nivel nacional; sin embargo, es evidente que en el Estado de México, dicho fondo se aplicó correctamente dirigido a realizar diferentes obras de gran impacto en las zonas metropolitanas, las cuales fueron posibles por los trabajos de planeación y desarrollo de los gobiernos municipales y de gobierno del Estado de México.

Por otro lado, con la desaparición del Fondo Metropolitano, se privó a las Entidades Federativas y a los municipios que conforman zonas metropolitanas de procesos de transparencia y acceso a los recursos destinados a la planeación y desarrollo de zonas metropolitanas, a través de los procesos de programación e proyección, las cuales garantizaban parámetros claros de actuación para el acceso a dichos recursos con fundamento en los estatutos legales de las reglas de operación del extinto Fondo, privilegiando la política centralista que ha caracterizado a esta administración federal.

No es posible segregar lo metropolitano de lo municipal, pues son los municipios quienes conocen de primera mano las necesidades en la planeación y el desarrollo de las regiones a las que pertenecen de acuerdo a sus situación geográfica, económica y social, por lo que se requiere de su participación debido a la injerencia y atribuciones dentro del territorio, tal y como lo establecen los artículos 4, 5, 7, 8, 10, y 11, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La restitución del Fondo Metropolitano al presupuesto federal permitirá al Estado de México, consolidar el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas, estratégicas y económicas de esta entidad federativa, e impulsar los proyectos de gran beneficio urbano, demográfico, social, de movilidad y ambiental será posible si contamos con los recursos necesarios para su

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ejecución, por tal motivo, consideramos que este respetuoso exhorto representa un compromiso con la población mexiquense.

Las zonas metropolitanas de la entidad y los millones de personas que viven en ellas se verán ampliamente beneficiadas con el apoyo y el trabajo en conjunto que podamos promover desde el Congreso del Estado y desde la Cámara de Diputados.

El cambio positivo en la forma para determinar los proyectos metropolitanos a ser financiados, la buena gestión de los proyectos metropolitanos de una buena parte de las zonas metropolitanas. Por ello es necesario e indispensable que se restituya el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal.

De ese modo, se propone exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano, para el próximo ejercicio fiscal 2023, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Legislatura el siguiente acuerdo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ALFREDO QUIROZ FUENTES

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se restituya el Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2023, asimismo para que se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las Zonas Metropolitanas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los __ días del mes de febrero del dos mil veintidós.

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Toluca de Lerdo México; 31 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DELA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Los Diputados Román Cortes Lugo y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para generar una campaña en coordinación con los 125 municipios de nuestro Estado, con la finalidad de reducir los efectos negativos de la brecha digital hacia las y los mexiquenses de tercera edad en los trámites de servicios públicos, establecimientos mercantiles y bancos**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primera.- En México, la población adulta mayor es uno de los sectores más vulnerables, ya que debido a su condición se enfrenta a problemas relacionados con la salud, empleo, e ingresos, los cuales se suman a las dificultades administrativas y tecnológicas para acceder a los diversos servicios como son el cobro de su pensión y protección social, servicios en establecimientos mercantiles que por los efectos de la pandemia han hecho uso de aplicaciones digitales que son de difícil manejo para este grupo social.

Segundo. - En este sentido es importante destacar, que para las y los mexiquenses de tercera edad, implica un los retos y diversas problemáticas en el uso de los productos, aplicaciones y servicios, como es el caso de los servicios financieros que rodean a dicho sector de la población.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro

Toluca, México, C. P. 50000

Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

De acuerdo a las cifras disponibles de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), un gran porcentaje de las reclamaciones presentadas en dicha dependencia fueron hechas precisamente por personas mayores a 60 años y en la PROFECO de igual forma un gran porcentaje de quejas están relacionadas con la prestación de servicios en donde personas de la tercera edad se sintieron insatisfechas o mal atendidas por haber tenido que utilizar alguna aplicación que desconocían, sin que alguien les asistiera.

La estadística se convierte en una verdadera alerta roja cuando se revisan los datos de CONDUSEF¹ en donde los fraudes cometidos contra las personas de la tercera edad se incrementaron, los retiros en cajeros no reconocidos, o bien transferencias electrónicas realizadas sin su consentimiento. En muchos de estos casos, los afectados han tenido que pasar por verdaderos calvarios para ser escuchados y lograr una solución.

Tercera. - Una parte de la población adulta mayor no sólo se enfrenta al desconocimiento sobre los diferentes productos y servicios financieros: también sobrelleva el rezago del tema tecnológico donde la banca actualmente lo mantiene como un soporte esencial.

En la realidad encontramos que, a través de las diferentes aplicaciones, con tan sólo un clic se puede ejecutar un movimiento en cuestión de segundos, y si nuestros adultos mayores reciben asistencia de alguien malintencionado, es cuando quedan en estado de indefensión. De ahí la importancia para que se tomen medidas para proteger a este sensible sector de la población y por lo que se requiere que se tomen medidas de atención que brinden capacitaciones para que se familiaricen con las herramientas tecnológicas y así disminuir el riesgo de que se conviertan en víctimas de los diferentes fraudes y abusos.

Cuarto. - De acuerdo con las cifras del Censo 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)², los adultos mayores de 60 años son 12.3% de la población total en México, lo que representa un total de 15.4 millones de personas residentes en el país. De ellas, 21% entre los 60 y los 64 años es usuaria de Internet; 13% entre los 65 y los 69 años; 9% entre los 70 y los 74 años; 7% entre los 75 y los

¹

<https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=384&idcat=1#:~:text=Para%20cualquier%20duda%20o%20consulta,%40Condusefmx%20y%20Facebook%3A%20CondusefOficial.>

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro

Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

79 años y sólo 4% entre los 80 o más años. El envejecimiento es un proceso multidimensional y para brindarle una adecuada atención es necesario hacerlo desde distintas perspectivas considerándolo tanto como proceso demográfico, biológico, psicológico, cultural y social.

Quinto.- A los adultos mayores les cuesta mucho trabajo retirar efectivo del cajero por lo que en ocasiones pasan varios minutos tratando de lograr su objetivo, por ello, uno de los apoyos que consideramos que se deben contemplar es que en los bancos y en los establecimientos mercantiles en la medida de lo posible, haya personal especializado que les brinde asesoría y apoyo, pues es precisamente en esa problemática cuando se ven obligados a solicitar ayuda a terceros, lo que puede derivar en un posible robo de su dinero o incluso de sus datos personales.

Con este apoyo, cuando los adultos mayores tengan dificultades para hacer alguna operación o entender algún servicio, no se sentirán presionados o discriminados y podrán tener acceso a los servicios.

Sexto. - Sin duda, el uso de las nuevas tecnologías beneficia al ser humano en general, pero es necesario generar campañas y capacitaciones que eviten los problemas que en este trabajo parlamentario hemos comentado. En defensa de la dignidad de la persona humana y el bien común, consideramos que debemos hacer todo lo que este en nuestras manos para cohesionar nuestra sociedad y lograr este tipo de campañas y acuerdos en favor de los adultos mayores los incluye y los protege.

Séptimo. - Tomando en cuenta todas las dificultades que esta población tiene para desplazarse y acceder a la prestación de servicios, es muy importante que se brinden en condiciones de igualdad frente al resto de la sociedad. La inclusión digital las y los mexiquenses de tercera edad representa un desafío que exige políticas de inclusión digital, y en este contexto resulta indispensable profundizar en el conocimiento de distintos aspectos implicados en la temática.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México y apoyar a las y los mexiquenses de tercera edad, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro

Toluca, México, C. P. 50000

Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para generar una campaña en coordinación con los 125 municipios de nuestro Estado, con la finalidad de reducir los efectos negativos de la brecha digital hacia las y los mexiquenses de tercera edad en los trámites de servicios públicos, establecimientos mercantiles y bancos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESENTANTES

DIPUTADO ROMÁN CORTES LUGO

DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Bibliografía consultada:

Abad Alcalá, L. (2016). La alfabetización digital como instrumento de e- inclusión de las personas mayores. *Revista Prisma Social*, (16), 156–204. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3537/353747312005.pdf>

Agudo Prado, S., Fombona Cadavieco, J., y Pascual Sevillano, M. (2013). Ventajas de la incorporación de las TIC en el envejecimiento. *Revista Latinoamericana De Tecnología Educativa - RELATEC*, 12(2), 131-142. Recuperado de <http://relatec.unex.es/article/view/1169>

Boarini, M., Cerda, E., y Rocha S. (2006). La educación de los adultos mayores en TICs. Nuevas competencias para la sociedad de hoy. *TE&ET Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina. Recuperado de http://teyet-revista.info.unlp.edu.ar/wpcontent/uploads/2016/06/01_La_Educacion_de_los_Adultos_Mayores_en_TICs._Nuevas_Competiciones_para_la_Sociedad_de_Hoy-1.pdf

Casamayou, A. y Morales M. (2017). Personas mayores y tecnologías digitales: desafíos de un binomio. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 7(2), 199-226. Disponible en: <http://revista.psyco.edu.uy/>

González, C., Fanjul, C., y Cabezuelo, F. (2015). Uso, consumo y conocimiento de las nuevas tecnologías en personas mayores en Francia, Reino Unido y España. *Comunicar*, 45(23), 19-28. Recuperado de <https://www.revistacomunicar.com/pdf/comunicar45.pdf>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro

Toluca, México, C. P. 50000

Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, JUANA BONILLA JAIME, MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, RIGOBERTO VARGAS CERVANTES Y MÓNICA MIRIAM GRANILLO** diputados de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CARACTER PRIORITARIO PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, ASI COMO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVAR A CABO CONVENIOS PARA EL SUBSIDIO DE FERTILIZANTES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE GRANOS Y FRUTAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

1

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méico, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los números que arroja el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 126 millones 014 mil 024 habitantes, de los cuales el Estado de México tiene 16 millones 992 mil 418 habitantes, representando el 13.5% a nivel nacional.

Este número de habitantes representa diversas necesidades y problemáticas de índole social, económico, seguridad, salud, alimentación, entre otros, para ello el ente de gobierno responsable, delinea programas con objetivos evaluados y ajustados a políticas públicas tanto nacionales como internacionales.

El sector del campo resulta por demás estratégico, pues de él depende la accesibilidad y seguridad de la población de contar con productos necesarios para su alimentación; así como el desarrollo de técnicas como instrumentos de apoyo para quienes reciben ingresos de la comercialización de los productos del campo, en especial los de la canasta básica.

Los hechos que se generan en el mundo, hoy tiene repercusiones de manera global, las decisiones de cada ideología política determina rumbos, es así que el conflicto bélico surgido entre las naciones de Rusia y Ucrania el 24 de febrero del presente año, impactaran en la producción y distribución de granos para la población, ya que los países de referencia están como los primeros productores de trigo y maíz, así mismo en el primero de ellos se establece la principal planta de producción de fertilizantes de urea, amoníaco anhidro, nitrogenados, potásicos y fosfatos en el mundo, consecuencia de esto se espera una alza de precios y escasez de los citados productos.

2

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méico, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Existen datos atendibles en materia de precios internacionales de maíz y trigo al colocar el incremento en un promedio del 29% y 19% respectivamente, hecho que afectara a México, pues basta citar que en el 2021 se importaron 32 mil toneladas de trigo proveniente de Rusia y 1 millón de toneladas de fertilizantes; de Ucrania 192 mil toneladas del primer producto, representando para las empresas impedimentos para hacer frente a los pedidos, un ejemplo de ello son las sanciones económicas impuestas a productores rusos.

En México la canasta básica considera como alimento principal las tortillas de maíz, que tuvieron un incremento en costo del 7.3% en el mes de abril, sin dejar de mencionar que tanto el frijol como el arroz de igual manera han sufrido incrementos que oscilan entre el 13.9% y el 13.7% respectivamente, esto nos da muestra de una inestabilidad de precios en el mercado y señales claras de posibles afectaciones que directamente impactaran en los hogares mexicanos.

Así tenemos que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se observan como metas y objetivos, políticas que beneficien a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios, esto a través de mecanismos como la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, así mismo vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo, política que de manera homologa atienden las entidades federativas.

Por lo que respecta al Gobierno del Estado de México, en su Plan Estatal de Desarrollo cuyas acciones empatan con los objetivos de la Agenda 2030 y se ajusta con políticas federales en materia de apoyo a los grupos vulnerables, y atiende las necesidades fundamentales como la alimentación a través de acciones transversales



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

con objetivos evaluados y contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, otorgando facultades a las dependencias que por ley se deben observar.

Por esta razón y atendiendo la naturaleza que tiene hoy la Secretaría del Campo del Estado de México, tal como se establece en su portal oficial que a la letra dice **"...es la Dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico y el establecimiento de las agroindustrias, coadyuvar en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado; establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza..."**, tarea y responsabilidad que hoy debe asumir aplicando los pilares de transparencia y rendición de cuentas.

Nuestro Estado es uno de los principales productores de maíz grano a nivel nacional, aportando 7 millones 5 mil 293 toneladas, representando el 4% del volumen total, contando con una superficie de 681 mil 809 hectáreas de siembra, así mismo, se cuenta con 11 delegaciones regionales ubicadas estratégicamente a lo largo de nuestro territorio y que de manera enunciativa se dieran a conocer 10 proyectos de investigación, en los Municipios de Jocotitlan, Metepec, Villa Guerrero y Zumpango, así como actividades de producción de semilla de haba, incremento de formación del híbrido de maíz HID-17, producción de semilla de amaranto, producción de semilla de avena forrajera, incremento de líneas de girasol forrajero, producción de semilla de frijol rayado rojo, en los municipios de Almoloya de Juárez, Amecameca, Jocotitlán y Metepec, proyectos que integran apoyos a los productores mexiquenses con subsidios para la adquisición de semilla y fertilizante.

Por lo que queda claro que uno de los objetivos del Gobierno Estatal es impulsar los métodos de producción, con el fin de incrementar la productividad de la actividad agropecuaria, pero que hoy se debe enfocar a prever los efectos que tendrá el alza

4

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méico, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

de productos e insumos para tal fin y asegurar una producción, distribución y comercialización que como eje prioritario se tendrá para estos nuevos tiempos en beneficio de las y los mexiquenses.

El asegurar este tipo de acciones a favor del consumo interno en nuestra Entidad, no es un acto de centralismo, es una acción revestida por los derechos fundamentales a favor de quienes sostendrán tanto el abastecimiento como la producción de alimentos.

Ante la emergencia del contexto, y considerando lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual asegura que los recursos económicos del Estado, de los Municipios y Organismos Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez; es de resaltar que estos son para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados; es decir que ante la exigencia de brindar seguridad alimentaria a los mexiquenses e implementar las políticas públicas necesarias se alleguen de los recursos precisos.

Por esta razón y atendiendo a que el camino para la evolución de la cooperación política sea viable y razonable, ajustada a las circunstancias que vive el Estado de México, quienes suscriben presentan la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CARACTER PRIORITARIO PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, ASI COMO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVAR A CABO CONVENIOS PARA EL SUBSIDIO DE FERTILIZANTES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE GRANOS Y FRUTAS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

5

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méico, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ATENTAMENTE

DIP. MA. LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GPPVEM

DIP. CLAUDIA D. MORALES ROBLEDO
INTEGRANTE DEL GPPVEM

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GPMC

DIP. JUANA BONILLA JAIME
INTEGRANTE DEL GPMC

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GPNA

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
INTEGRANTE DEL GPNA

6

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méico, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DECRETO NÚMERO

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

UNICO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta a la Secretaria del Campo del Estado de México, con el fin de garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población en la Entidad, así como de acuerdo a sus atribuciones y facultades llevar a cabo convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficio de los productores de granos y frutas del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ___ días del mes _____ de dos mil veintidós.

7

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méico, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta a la Secretaría del Campo del Estado de México, con el fin de garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios con el carácter prioritario para el consumo interno de la población general del Estado de México, así como en la medida de sus posibilidades realizar mecanismos y convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficio de los productores de granos y frutas del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
(RÚBRICA)

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ
(RÚBRICA)

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
(RÚBRICA)



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México, a 31 de marzo de 2022.

**DIP. MONICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que remita el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

El presente punto de acuerdo tiene la finalidad conocer cuál es la situación actual del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México.

Una de las bases para el desarrollo adecuado del Estado de México es la protección de la biosfera, el combatir de una forma intensa el cambio climático y mantener una constante vigilancia de las acciones gubernamentales en esta materia. En la Bancada de Movimiento Ciudadano es nuestra responsabilidad el impulso y cuidado



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

del medio ambiente bajo las mejores prácticas internacionales, atendiendo a las coyunturas globales y locales. En ese sentido se busca conocer cuales son las actualizaciones que recibió el Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático del Estado de México en la última reunión del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

De acuerdo con la normatividad mexiquense se cuenta con el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, el cual es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. Tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

Este Instituto no es tan conocido como otros entes de la administración estatal, por lo que muchas veces su trabajo no recibe el análisis que amerita dejando pasar diversas oportunidades de acción en favor de nuestro estado. Lo anterior lo señalamos por que hoy en el mundo estamos viviendo una crisis climática, que requiere de atención inmediata.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Los países del mundo comienzan a ponerse de acuerdo en la forma de atender la crisis climática, ejemplo de ello fue la cumbre mundial conocida como la COP26 celebrada el año pasado en Glasgow.

El Informe sobre la Brecha de Emisiones 2021 “El Calor Está Encendido del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”¹ presentado en la citada cumbre indica que la atención al metano es crucial para la acción climática a corto plazo. Este gas tiene un potencial de calentamiento global 80 veces mayor en comparación con el del dióxido de carbono durante un periodo de 20 años, lo que lo convierte en un poderoso insumo destructivo. En la práctica, esto significa que reducir las emisiones de metano puede tener un impacto más rápido en la reducción del calentamiento global y comprarnos un tiempo valioso.

Más de 60 países se han unido al Compromiso Mundial de Metano para reducir las emisiones de metano en un 30 por ciento para 2030. El informe muestra que es factible lograr este objetivo en los sectores del petróleo y el gas, la agricultura y los residuos a bajo costo.

Dentro del acuerdo pactado en la COP de Glasgow los países desarrollados se comprometieron a duplicar los fondos para los países en desarrollo para ayudarles a adaptarse al cambio climático.

¹ ONU, Lo que necesitas saber sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP26 (2021), Consultado en <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/lo-que-necesitas-saber-sobre-la-conferencia-de-las-naciones-unidas>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Se les solicitó a los países a actualizar sus metas de reducción de carbono para 2030, a hacer un llamado para reducir gradualmente los subsidios al uso del carbón como fuente de energía y combustibles fósiles ineficientes.

Dentro de estos puntos encontramos espacios de oportunidad como país, pero más que nada como un estado altamente industrializado. El Estado de México es una entidad dinámica y en crecimiento que mantiene su impulso productivo en varios sectores como el automotriz, logístico, químico, farmacéutico, agroalimentario y de salud. Esto se ve reflejado en la aportación de la entidad al Producto Interno Bruto (PIB) nacional la ubica como la segunda economía más importante del país, al aportar el 8.9%, esto sin considerar la actividad petrolera.²

El sector automotriz mexiquense cuenta con el mayor número de proveedores de autopartes de todo el país con más de 330 empresas. La entidad tiene el primer lugar nacional por el mayor número de plantas fabricantes de vehículos pesados y motores de diésel con tres de las 13 que operan en México. Asimismo, ocupa el segundo lugar nacional por el mayor número de plantas fabricantes de vehículos ligeros y motores con tres de los 20 complejos que existen en el país.

Para el sector minero el Estado de México, es una entidad con un importante potencial de recursos minerales metálicos, como oro, plata, plomo, zinc y cobre, así como de minerales no metálicos tales como arena, grava, cantera, roca caliza, arcillas, tezontle, etc., sobresaliendo los materiales pétreos de origen volcánico. La planta minera en el estado está representada por 212 minas activas, de las cuales

² Mexico Industry. Edomex mantendrá crecimiento industrial en 2020, Consultado <https://mexicoindustry.com/noticia/edomex-mantendra-crecimiento-industrial-en-2020->



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

209 se dedican a la extracción de sustancias minerales no metálicas y 3 a la extracción y beneficio de minerales metálicos.³

En suma, nuestro Estado esta posicionado en una de las zonas mas importantes del país, su colindancia al norte con Querétaro e Hidalgo; al este con Puebla y Tlaxcala; al sur con Guerrero, Morelos y la Ciudad de México; al oeste con Michoacán. Lo anterior generar una alta tasa de movilidad sobre todo por medio de vehículos automotores, ya sean públicos o privados.

Todas estas actividades si bien representan una buena calidad en material laboral y comercial, también representa un alto riesgo para el medio ambiente como son las emisiones a la atmósfera. Si bien la Bancada Ciudadana nunca buscara limitar el comercio o las actividades lícitas que generen riqueza, siempre va a anteponer los derechos de las personas y del medio ambiente a los fines económicos.

En la búsqueda de la evolución mexicana Movimiento Ciudadano en todo México promueve la creación e implementación de un trato verde. Hoy más que nunca la destrucción del medio ambiente se ha hecho visible, pero mas que nada la estamos sintiendo, muestra de ello es el aumento en las temperaturas que derriten los glaciares e incrementan los niveles del mar, o los miles de aves que caen muertos por la contaminación.

³ Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Gobierno del Estado de México, La Industria Minera en el Estado de México (2017). Consultado:
<https://ifomegem.edomex.gob.mx/sites/ifomegem.edomex.gob.mx/files/files/Inf%20Geologico%20Minera/LA%20INDUSTRIA%20MINERA%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20M%C3%89XICO%202017%20uv.pdf>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Nuestro estado no puede seguir siendo parte de la extinción masiva a la que se enfrena el planeta. Las nuevas generaciones de mexiquenses no pueden recibir cielos contaminados, aires tóxicos, lluvias acidas y suelos estériles. Es necesario que tomemos medidas inmediatas para frenar el daño medio ambiental.

Antes de tomar cualquier decisión apresurada es necesario contar con la información precisa, muchas veces las soluciones al vapor resultan más dañinas y es por eso que en esta proposición buscamos hacernos de información técnica generada por las mismas autoridades estatales.

Esta solicitud no solo busca que se envíe un tipo de información específica como es la actualización del Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático del Estado de México, sino que la ciudadanía pueda saber que este tipo de información existe y puede ser muy útil tanto para generar nuevas propuestas para ayudar a nuestro planeta y nuestro estado, pero también para conocer si es que las autoridades en turno están tomando en serio las graves crisis climática.

El Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) toma en cuenta las principales características sociales, económicas y ambientales de cada estado; las metas y prioridades de los planes de desarrollo estatales; el inventario estatal de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y de acuerdo con la comunicación social gubernamental Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de México, se efectuó la Segunda Sesión Ordinaria de dicho órgano, en la que se presentó el informe de actividades 2020 de dicha Comisión⁴.

⁴ Gobierno del Estado de México, Servicio a Medios, Realiza GEM Segunda Sesión Ordinaria De La Comisión Intersecretarial De Cambio Climático (2021). Consultado en: <https://www.gem.gob.mx/medios/w2detalle.aspx?folio=18873>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Se explico que en la reunión se destacó la incorporación de la Agenda Climática del Estado de México, la cual reúne las acciones y compromisos de las dependencias y entidades de la administración pública, en materia de adaptación y mitigación al cambio climático en el territorio mexiquense. El comunicado menciona que se integra información de diversas Secretarías, como herramienta de análisis que estima criterios de priorización e indicadores estratégicos, las cuales aportan acciones y actividades a ejecutar con una proyección del 2020 al 2023-2030, donde resalta la obligación de dar puntual atención y seguimiento a los compromisos conjuntos establecidos en dicha Agenda.

Es nuestro deber como legisladores ciudadanos velar por la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas y también proteger y generar mecanismos de cuidado al medio ambiente por que el Estado de México necesita evolucionar siempre en favor de la justicia social.

En ese sentido se exhorta de manera respetuosa a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático remita a la LXI Legislatura el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), para que este pueda ser analizado por las y los Legisladores de esta Cámara de Diputados y con ello se puedan hacer las adecuaciones necesarias en favor del medio ambiente.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUANA BONILLA JAIME

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México

Decreta:

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que remita a la LXI Legislatura del Estado de México el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de marzo del año 2022.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ISAAC MARTÍN
MONTROYA MÁRQUEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

Oficio núm. PL-LXI/IMM/033/2022

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA NÉMER ÁLVAREZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura
del Estado de México
Presente.

El que suscribe **DIPUTADO ISAAC MARTÍN MONTOYA MARQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los derechos previstos en los artículos 61, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 24, 25, 28, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me dirijo a Usted, respetuosamente, para someter por su conducto a la Legislatura **Solicitud de Licencia Temporal para separarme del cargo, con efectos a partir del día 01 de abril hasta el 10 de abril del año en curso**, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa del trámite.

Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



10116 Rocio

C.c.p. MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES. Secretario de Asuntos Parlamentarios.- Archivo

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 5000
Tels. (722) 279 6400 Ext. 6434
www.legislativoedomex.gob.mx

morena | **m** isaac montoya
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Isaac Martín Montoya Márquez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, a partir del 01 de abril y hasta el día 10 de abril del presente año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
(RÚBRICA)**

**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
(RÚBRICA)**